RESOLUCIÓN NÚMERO 2015049 DE 2025

"Por la cual se da apertura al proceso de seleccion por subasta inversa electronica SDM-PSA-SIE-148-2025"

EL(LA) SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, Decreto 672 de 2018 modificado por el Decreto 392 de 2021, y la Resolución de Delegación No. 28674 de 2022, modificada por la Resolución No. 157912 de 2023 y Resolución No. 83058 de 2025

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018 modificado por el Decreto 392 de 2021.

Que, mediante Resolución No. 28674 del once (11) de marzo de 2022 modificada por la Resolución No. 157912 del dieciocho (18) de julio de 2023 y la Resolución No. 83058 del siete (7) de febrero de 2025, la Secretaría Distrital de Movilidad delegó la ordenación del gasto en los Subsecretarios del Despacho.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad dio apertura al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **SDM-PSA-SIE-148-2025**, cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS Y MÓDULOS LUMINOSOS TIPO LED PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ DC"**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se rige por la modalidad de selección correspondiente a **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

El plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (05) MESES o hasta agotar recursos lo primero que ocurra,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 4.999.637.120,00) M/CTE.,** valor que incluye: IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Que las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba está respaldado con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia del año 2025, según consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
1240	30/05/2025	O230117240920240127 - Consolidación de las intervenciones en el espacio público para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial en los corredores y puntos estratégicos en Bogotá D.C.	O232020200888759 Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos	$5.000.000.000

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015049 DE 2025

"Por la cual se da apertura al proceso de seleccion por subasta inversa electronica SDM-PSA-SIE-148-2025"

Que, en cumplimiento a la normatividad vigente, el ocho (08) de octubre de 2025 se publicaron en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su Anexo Complementario, y demás documentos precontractuales del proceso de **Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SDM-PSA-SIE-148-2025**, cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS Y MÓDULOS LUMINOSOS TIPO LED PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ DC"**

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones de índole técnico y jurídico a los documentos del proceso, las cuales fueron contestadas mediante documento debidamente publicado en la plataforma del SECOP II, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad el día treinta y uno (31) de octubre de 2025.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2019 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el proceso **NO SE LIMITA a MIPYMES**

Que las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben efectuarse a través de la plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso No. **SDM-PSA-SIE-148-2025.** En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II que impida a los interesados realizar alguna actuación en la misma, deberán atender los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" y, para los efectos allí indicados, el correo es contratacion@movilidadbogota.gov.co

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección.

Que, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado de carácter general, ordenará la apertura del proceso de **Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SDM-PSA-SIE-148-2025.**

Que la **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, dada su calidad de Ordenador del Gasto y de acuerdo con lo recomendado por el Comité de Contratación, quien sesionó en fecha treinta (30) de octubre de 2025, acoge la recomendación y ordena la apertura y publicación del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDM-PSA-SIE-148-2025**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de **Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SDM-PSA-SIE-148-2025**, cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS Y MÓDULOS LUMINOSOS TIPO LED PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ DC"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 4.999.637.120,00) M/CTE.**, valor que incluye: IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015049 DE 2025

"Por la cual se da apertura al proceso de seleccion por subasta inversa electronica SDM-PSA-SIE-148-2025"

Parágrafo: Que las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba está respaldado con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia del año 2025, según consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
1240	30/05/2025	O230117240920240127 - Consolidación de las intervenciones en el espacio público para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial en los corredores y puntos estratégicos en Bogotá D.C.	O232020200888759 Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos	$5.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Se adoptará el cronograma del Pliego Electrónico de la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección y adicionalmente para las siguientes actividades, las fechas relacionadas a continuación:

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones.	31 de octubre de 2025
Acto de Apertura del proceso	31 de octubre de 2025
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	31 de octubre de 2025
Visita Técnica	04 de noviembre de 2025 **desde las 8:00 a.m. hasta las 12:00 p.m.**
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 06 de noviembre de 2025
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	12 de noviembre de 2025
Fecha límite para Adendas. (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Horario laboral de 7:00 a. m., a 7:00 p. m.)	12 de noviembre de 2025 a las 18:59
Entrega de muestras para pruebas	**14 de noviembre de 2025 desde las 7:00 a.m. hasta las 02:00 p.m.**
Entrega de propuestas y cierre del proceso SECOP II	**14 de noviembre de 2025 a las 02:00 p.m.**
Publicación del Informe preliminar de Evaluación	24 de noviembre de 2025
Traslado del informe de evaluación preliminar, plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas (art. 30 numeral 8 Ley 80 de 1993)	**Hasta el 27 de noviembre de 2025 hasta las 16:30 para subsanación de muestras** y hasta las 23:59 para subsanación documental en Secop II
Respuesta a Observaciones recibidas con respecto al informe de verificación preliminar y publicación del informe de definitivo de evaluación	09 de diciembre de 2025
FECHA LÍMITE PARA SUBSANAR- no se aceptarán subsanaciones posteriores a la fecha y hora establecida en el presente cronograma	**10 diciembre de 2025 hasta las 16:30 para subsanación de muestras** y hasta las 23:59 para subsanación documental en Secop II
Apertura del sobre económico	12 diciembre de 2025 a las 09:00 am
Publicación habilitados para participar en el evento de Subasta	12 diciembre de 2025 a las 14:00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015049 DE 2025

"Por la cual se da apertura al proceso de seleccion por subasta inversa electronica SDM-PSA-SIE-148-2025"

Evento de Subasta	12 diciembre de 2025 a las 15:00
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato

Parágrafo: El cronograma fijado en el presente acto será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: La información sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de Selección bajo la modalidad de **Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SDM-PSA-SIE-148-2025**, y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el Pliego de Condiciones Electrónico y su Anexo Complementario, podrán consultar en la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co en el enlace del proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 y brindará a quien así lo requiera todo el apoyo y colaboración necesarios para que puedan ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO SE LIMITA a MIPYMES**, dando cumplimiento a la precitada norma.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Octubre de 2025.

Jhon Alexander Gonzalez Mendoza
Subsecretario de Gestión de la Movilidad
Firma mecánica generada en 31-10-2025 05:18 PM

Aprobó: Maria Jimena YaÑez Gelves-Dirección de Contratación
Elaboró: Leidy Liliana Torres Reina

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020